CONTRATO N° 15/2019

MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS DE OBRAS VIALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA TALLER PIRAPÓ PROPIEDAD DEL SR EDUARDO LARRAMENDI

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de diciembre del año 2.019, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por **Sr. Milciades Flores Cubilla** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 1.493.258 **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I N°085/2.015 de la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal **Sr. Juan Andrés López Chávez** con C.I.N°. 3.005126 nombrado por Resolución Municipal N° 468/2015, La Municipalidad será en adelante denominada la **CONTRATANTE,** y la empresa **TALLER PIRAPÓ,** quien su representante legal es el señor Eduardo Larramendi, con RUC: **4372313-6** con domicilio en Avenida Japón Barrio Central, Pirapó Centro - Itapuá en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ---
---

1. OBJETO.

REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE OBRAS VIALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las garantías respectivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Scanned with CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361206

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 06 /2019, convocado por la *Municipalidad de Pirapó*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 340/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MOTONIVELADORA 120 K					
1	**ITEM SOLICITADO**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1.1	BATERIA 100 AMPERES	1	2	860.000	1.720.000
1.2	MANGUERA HIDRAULICA	1	6	818.000	4.908.000
1.3	KIT DE BUJE DE CIRCULO	1	1	1.673.000	1.673.000
1.4	KIT DE BUJE DE DESLIZADOR	1	1	1.817.500	1.817.500
1.5	CHEQUEO GENERAL COMPUTARIZADO	1	1	3.000.000	3.000.000
1.6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	2	632.000	1.264.000
1.7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	2	745.000	1.490.000
1.8	FILTRO DE ACEITE	1	2	228.000	456.000
1.9	FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	1	2	435.000	870.000
1.10	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	270.000	540.000
1.11	FILTRO DE TRANSMISION	1	2	1.050.000	2.100.000
1.12	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	1	1	1.200.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Scanned with CamScanner

1.13	MANO DE OBRA	1	1	2.500.000	2.500.000
2	**RETRO PALA 312 K**				
2.1	BATERIA 100 AMPERES	1	2	860.000	1.720.000
2.2	CUCHARON 312 CAT	1	1	39.060.000	39.060.000
2.3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	2	560.000	1.120.000
2.4	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	2	510.000	1.020.000
2.5	FILTRO DE ACEITE	1	2	370.000	740.000
2.6	FILTRO TRAMPA DE AGUA	1	2	285.000	570.000
2.7	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	530.000	1.060.000
2.8	FILTRO DE TRANSMISION	1	2	730.000	1.460.000
2.9	MANO DE OBRA	1	1	1.500.000	1.500.000
3	**RETRO PALA 416 E**				
3.1	BATERIA 100 AMPERES	1	1	860.000	860.000
3.2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	2	460.000	920.000
3.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	2	530.000	1.060.000
3.4	FILTRO DE ACEITE	1	2	250.000	500.000
3.5	FILTRO TRAMPA DE AGUA	1	2	370.000	740.000
3.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	270.000	540.000
3.7	MANO DE OBRA	1	1	1.800.000	1.800.000
4	**TRACTOR NEW HOLLAND**				
1.1	BATERIA 100 AMPERES	1	1	860.000	860.000
1.2	REPARACION DE FRENOS	1	1	2.000.000	2.000.000
5	**COMPACTADORA 533 E CAT**				
5.1	BATERIA 100 AMPERES	1	2	860.000	1.720.000
5.2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	2	420.000	840.000
5.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	2	380.000	760.000
5.4	FILTRO DE ACEITE	1	2	270.000	540.000
5.5	FILTRO TRAMPA DE AGUA	1	2	290.000	580.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Scanned with CamScanner

5.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	240.000	480.000
5.7	MANO DE OBRA	1	1	800.000	800.000
6	**MOTONIVELADORA KOMATSU 555**				
6.1	AJUSTE DE CIRCULO	1	1	850.000	850.000
6.2	AJUSTE DESLIZADOR	1	1	900.000	900.000
6.3	KIT DE CUCHILLAS	1	1	2.400.000	2.400.000
6.4	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	1	580.000	580.000
6.5	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	1	670.000	670.000
6.6	FILTRO DE ACEITE	1	1	370.000	370.000
6.7	FILTRO DE TRANSMISION	1	1	690.000	690.000
6.8	FILTRO TRAMPA DE AGUA	1	1	370.000	370.000
6.9	MANO DE OBRA	1	1	1.500.000	1.500.000
7	**CAMION MERCEDES BENZ VOLQUETE VERDE**				
7.1	REPARACION DE ELASTICOS	1	1	1.800.000	1.800.000
7.2	REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS	1	1	2.600.000	2.600.000
7.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	1	260.000	260.000
.4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	1	190.000	190.000
7.5	FILTRO DE ACEITE	1	1	115.000	115.000
7.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	45.000	90.000
7.7	MANO DE OBRA	1	1	1.500.000	1.500.000
8	**CAMION MERCEDES BENZ VOLQUETE BLANCO**				
8.1	REPARACION CILINDRO HIDRAULICO	1	1	1.800.000	1.800.000
8.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	1	260.000	260.000
8.3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	1	190.000	190.000
8.4	FILTRO DE ACEITE	1	1	115.000	115.000
8.5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	2	45.000	90.000
8.6	MANO DE OBRA	1	1	1.200.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Scanned with CamScanner

9	**TRANSPORTADORA**				
9.1	REPARACION DE ENGANCHE PERTICO	1	1	1.100.000	1.100.000
9.2	MANO DE OBRA	1	1	600.000	600.000
10	**PROVISION DE LUBRICANTES**				
10.1	LUBRICANTE PARA CAMBIO DE ACEITE 15W40 A MAQUINARIAS Y CAMIONES	1	1	4.680.000	4.680.000
TOTAL					**111.708.500**

Mínimo: 95.123.500.-gs
Máximo: 111.708.500.-gs
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Monto mínimo de gs 95.123.500 y monto máximo de 111.708. 500.gs

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Japón e/ Independencia Nacional, Dpto. de Obras Viales de la Municipalidad de Pirapó

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0,01 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Taller Pirapo
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Scanned with CamScanner

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay al día dos mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Sr. Eduardo Larramendi
Proveedor

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner